14.1 HOJA DE VIDA YENECITH TORRES

14.2 CONTRATO YENECITH TORRES

YENECITH TORRES

Email: Yene8025@yahoo.com ♦ Dirección: Cra 9na No. 31-66♦ Cédula. 39.451.843
No. Celular: 3218519811

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Ambiental, especialista en Gerencia de los Recursos Naturales y magister en Gerencia Ambiental. Me he desempeñado como Investigadora de Proyectos Especiales del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP (2006-2012), Subdirectora de Calidad y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional para el desarrollo del Chocó – CODECHOCO (2012-2013) y Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Alcaldía de Quibdó (2014-2015); donde lideré procesos que integran comunidad y estado, y buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

Durante 2016 lideré el proyecto del IIAP denominado *"Caracterización y delimitación preliminar de la Ronda Hídrica de la microcuenca El Caraño"* laboré como profesional de apoyo para el componente de Aseo en las Empresas Públicas de Quibdó en Liquidación – EPQ y como profesional social en el proyecto "*Diagnóstico de planes de inclusión social de recicladores asociados a la prestación del servicio público de aseo en las ciudades de Quibdó y Buenaventura, Colombia"* financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por MAG Consultoría y R4S

Durante 2017, 2018 y 2019 coordiné el proyecto "*Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz*", apoyé como profesional ambiental actividades en los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado de las Empresas Públicas de Quibdó en Liquidación – EPQ y lideré la formulación de planes de manejo ambiental y social para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los municipios de Medio Atrato y Acandí.

La experiencia profesional que he adquirido gracias a las oportunidades que me han brindado diferentes instituciones del sector público y privado, me ha permitido interactuar con muchos profesionales, los cuales en ocasiones se han convertido en grandes ayudadores para alcanzar las metas laborales propuestas.

Soy una mujer trabajadora, emprendedora, responsable y cumplidora de mi deber, amo mi trabajo y respeto mi profesión, siempre doy lo mejor de mí, brindo en todo momento calidad humana a mis compañeros de trabajo, y estoy presta para colaborar a quien me necesite. Una de mis principales fortalezas es mi disposición al cambio, a mejorar, pensando siempre en un mejor futuro para mí, mi familia, mi departamento y las personas que me rodean.

Los obstáculos que se me presentan como profesional son siempre retos, que permiten fortalecerme. Respeto los conceptos y apreciaciones de los demás. Siempre prevalecen mi moral y mis buenas costumbres.

EDUCACIÓN

POSGRADOS

Especialista en Gerencia de los Recursos Naturales
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Agosto de 2009 – septiembre de 2010

Magister en Gerencia Ambiental
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. – Bogotá
Octubre 2012- septiembre de 2016

PREGRADO

Ingeniera Ambiental
UNIVERSIDAD CATOLÍCA DE ORIENTE
Junio de 1998- Septiembre de 2004

SECUNDARIA

Bachiller Comercial
INSTITUTO FEMENINO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL
Febrero de 1992 – Noviembre de 1997

OTROS ESTUDIOS

TALLER DE VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LOS BOSQUES A LOS SERVICIOS AMBIENTALES. Universidad Nacional de Colombia – Bogotá. 20 de junio al 3 de julio de 2011. 76 Horas

CURSO DE REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS. Universidad Nacional de Colombia. 1 al 5 de Agosto de 2011. 40 Horas

CURSO CAUDALES AMBIENTALES. MAVDT, UICN, WANI. 6 y 7 de Octubre de 2010. 16 Horas

PRIMER CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE CONOCIMIENTO TRADICIONAL EN EL CHOCO BIOGEOGRÁFICO. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico 11, 12 y 13 de Agosto de 2010. 24 Horas

SEMINARIO GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. UTP 5 de marzo de 2010. 8 Horas

CURSO RAPID RESPONSE TO NATURAL DISASTER IN DE ANDEAN COMMUNITY – NEW APPROACHES TO CONNECT THOSE INVOLVED WITH SPATIAL. Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, International Institute for Geo – Information Science and Earth Observation . ITC 24 al 28 de noviembre de 2008. 48 Horas

CURSO GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE MEDIO AMBIENTE. CANDANE, IVO, IARMA. 9 de Junio al 9 de Octubre de 2008. 90 Horas

CURSO CARTOGRAFÍA DIGITAL. Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF. 7 DE Julio al 1 de agosto de 2008. 192 Horas

DOCUMENTOS ELABORADOS Y/O APOYADOS

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA	INSTITUCIÓN Y/O ENTIDAD	AÑO/PLAZO
"Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz". Región Pacífica	NEGOCIOS VERDES	Unión Europea - Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) Instituto SINCHI e Instituto Invemar	2017-2019
"Caracterización y delimitación preliminar de la Ronda Hídrica de la microcuenca El Caraño	RIESGOS AMBIENTALES Y ANTRÓPICOS	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico- IIAP	2016
Diagnóstico de planes de inclusión social de recicladores asociado a la prestación del servicio público de aseo en las ciudades de Quibdó y Buenaventura, Colombia"	RESIDUOS SÓLIDOS	MAG CONSULTORÍA-R4S- BID	2016
Aprovechamiento de Residuos Sólidos en el Municipio de Quibdó (Monografía)	RESIDUOS SÓLIDOS	Universidad De Los Andes – Alcaldía de Quibdó	2014
Diagnóstico Ambiental y participativo de la Microcuenca El Caraño, Quibdó, Chocó	AGUAS	IIAP, Universidad Tecnológica del Chocó - UTCH, Aguas del Atrato, CODECHOCO	2011
Determinación de la calidad ambiental y ecológica de ecosistemas acuáticos en el municipio de Mistrató – Risaralda mediante el uso de macroinvertebrados como indicadores	CALIDAD AMBIENTAL	IIAP	Noviembre de 2010 – Marzo de 2011
Establecimiento de la línea base de información de la calidad ambiental del municipio de Turbo , Antioquia, Colombia	CALIDAD AMBIENTAL	IIAP	Septiembre de 2010 – Marzo de 2011
Evaluación de las características	CALIDAD	IIAP	Enero–

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA	INSTITUCIÓN Y/O ENTIDAD	AÑO/PLAZO
ambientales y económicas del recurso hídrico en los municipios de Tadó, Istmina, Condoto (Chocó) Iscuandé y el Charco (Nariño)	AMBIENTAL		Noviembre de 2010
Evaluación de riesgos de carácter natural y antrópico en el departamento del Chocó : Caso Estudio Quibdó	RIESGOS AMBIENTALES Y ANTRÓPICOS	IIAP	Febrero – Diciembre de 2010
Diagnóstico de la Calidad del Aire y el Agua en Centros de mayor poblamiento humano en la región del Chocó Biogeográfico Colombiano	CALIDAD AMBIENTAL	IIAP	Septiembre de 2007 – Marzo de 2008
Estudio preliminar de algunos aspectos ambientales y ecológicos de las comunidades de peces y macroinvertebrados en el río Tutunendo – Chocó (Colombia)	ECOLOGÍA	Universidad Católica de Oriente. IIAP. UTCH	Junio de 2002 – Agosto de 2004
Crecimiento y Desarrollo de Heliconias en el Heliconario de la Estación Ambiental Pandó, Quibdó, Chocó, Colombia	FLORA	Corporación Michitá	Enero – Junio de 2004

PUBLICACIONES

PUBLICACIONES	AUTOR	CÓDIGO ISNN - ISBN
Epicentro Social y Ecológico: La vida en Quibdó una de las ciudades más biodiversas del mundo. Pp. 72-73 En: Mejía M.A. Naturaleza Urbana	Zulia Mena y Yenecith Torres	Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humbolt. Bogotá. ISBN 987-958-8889-69-6
Establecimiento de la línea base de información de la calidad ambiental del Municipio de Turbo, Antioquia, Colombia	Yenecith Torres Allin	Revista Bioetnia ISSN: 1900-0561 ed: v.8 fasc. 2 2011
Determinación de la calidad ambiental y ecológica de ecosistemas acuáticos en el municipio de Mistrató – Risaralda mediante el uso de macroinvertebrados como indicadores	Yasiris Salas, Yiskar Murillo, Yenecith Torres Allin	Revista Bioetnia ISSN: 1900-0561 ed: v.8 fasc. 1 2011
Identificación de riesgos de carácter natural y antrópico en el departamento del Chocó : Caso Estudio Quibdó	Yenecith Torres Allín	Revista Bioetnia ISSN: 1900-0561 ed: v.5 fasc. 2 2008
Diagnóstico Preliminar de la Calidad del Aire y el Agua en Centros de mayor poblamiento humano en la región del Chocó Biogeográfico	Yenecith Torres Allín, Freddy Carabalý, Tatiana López	Revista Bioetnia ISSN: 1900-0561 ED: v.5 fasc. 1 23, 2008

PUBLICACIONES	AUTOR	CÓDIGO ISNN - ISBN
Colombiano		
Estudio preliminar de algunos aspectos ambientales y ecológicos de las comunidades de peces y macroinvertebrados en el río Tutunendo – Chocó (Colombia)	Yenecith Torres Allín, Gabriel Roldán Pérez, Sonia Asprilla, Tulia Sofía Rivas	Cienc. 30 (114): 67 – 76. 2006. ISSN 0370-3908

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD **EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN**
CARGO Profesional Ambiental servicios de aseo y Alcantarillado
FUNCIONES Ingeniera Ambiental para los servicios de aseo y alcantarillado
FECHA 1 de junio – 30 de diciembre de 2017
2 de enero – 31 de diciembre de 2018
2 de enero al 31 de diciembre de 2019
2 de enero hasta la fecha
JEFE INMEDIATO Roberto Carlos Angulo Jiménez

ENTIDAD **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO**
CARGO Ingeniera Ambiental
FUNCIONES Elaboración de planes de Manejo y Guías de Manejo ambiental y Social
FECHA 1 de junio de 2019 hasta la fecha
JEFE INMEDIATO Tarcio Eliseo Serna

ENTIDAD **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ**
CARGO Ingeniera Ambiental
FUNCIONES Elaboración de planes de Manejo y Guías de Manejo ambiental y Social
FECHA 1 de junio de 2019 hasta el 13 de marzo de 2020
JEFE INMEDIATO Eduardo Mosquera

ENTIDAD **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**
CARGO Coordinadora Técnica Zona Pacífico Proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz
FUNCIONES Coordinar las diferentes actividades del proyecto
FECHA 24 de Agosto - 30 de diciembre de 2017
26 de enero – 31 de diciembre de 2018
15 de enero – 19 de diciembre de 2019

JEFE INMEDIATO	William Klinger Brahan

ENTIDAD	**EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN**
CARGO	Profesional de Apoyo para el Servicio de Aseo
FUNCIONES	Ingeniera de Apoyo a la supervisión del Botadero Marmolejo desde el Componente Ambiental
FECHA	1 de marzo – 31 de mayo de 2017
JEFE INMEDIATO	Roberto Carlos Angulo Jiménez

ENTIDAD	**EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN**
CARGO	Profesional de Apoyo para el Servicio de Aseo
FUNCIONES	Ingeniera de Apoyo a la supervisión del Botadero Marmolejo desde el Componente Ambiental
FECHA	11 de abril de 2016-2 de febrero de 2017
JEFE INMEDIATO	Roberto Carlos Angulo Jiménez

ENTIDAD	**MAG CONSULTORÍAS – R4S**
CARGO	Profesional Social
FUNCIONES	Obtener la información necesaria, elaborar los análisis, documentos y reportes a que haya lugar para la buena ejecución y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato
FECHA	11 de octubre de 2016 – 11 de enero de 2017
JEFE INMEDIATO	María Paula Correal Sarmiento

ENTIDAD	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**
CARGO	Coordinadora de Proyectos
FUNCIONES	Coordinar las actividades inherentes al proyecto Caracterización y delimitación preliminar de la Ronda Hídrica de la microcuenca El Caraño
FECHA	14 de abril – 27 de octubre de 2016
JEFE INMEDIATO	Willian Klinger Brahan

ENTIDAD	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**
CARGO	Secretaria de Medio Ambiente y Biodiversidad
FUNCIONES	Dirigir, coordinar y controlar la gestión ambiental del municipio de Quibdó
FECHA	4 de Febrero de 2014 – 31 de diciembre de 2015
JEFE INMEDIATO	Zulia María Mena García

ENTIDAD	**Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO**
CARGO	Subdirectora de Calidad y Control Ambiental

FUNCIONES	Desarrollar y aplicar estrategias de Evaluación, Control y Seguimiento a las actividades que afecten los recursos naturales
FECHA	6 de Agosto de 2012 al 26 de noviembre de 2013
JEFE INMEDIATO	Fernelix Valencia Chaverra

ENTIDAD	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO - IIAP**
CARGO	Investigadora de Proyectos Especiales
FUNCIONES	Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación
FECHA	1 de Julio de 2007 – 5 de Agosto de 2012
JEFE INMEDIATO	Bismarck Chaverra – Willian Klinger Braham

ENTIDAD	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO - IIAP**
CARGO	Contratista de Investigación
FUNCIONES	Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación en la Estación Ambiental del Alto San Juan
FECHA	Noviembre de 2006 – Mayo de 2007
JEFE INMEDIATO	Angélica Mosquera

ENTIDAD	**CORPORACIÓN MICHITÁ**
CARGO	Coordinadora Técnica Educación Ambiental
FUNCIONES	Apoyo en la Ejecución del proyecto "Estación Ambiental Pandó consolidada como escenario estratégico de investigación, conservación y educación ambiental"
FECHA	Septiembre de 2008 – Noviembre de 2012
JEFE INMEDIATO	Alan Rentería Asprilla

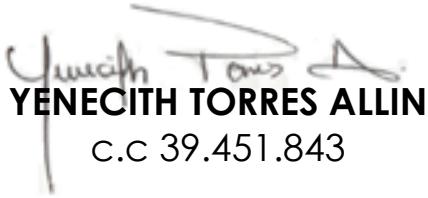
ENTIDAD	**CORPORACIÓN MICHITÁ**
CARGO	Auxiliar de Investigación
FUNCIONES	Apoyo en la Ejecución del proyecto "Estación Ambiental Pandó" **,** Quibdó - Chocó
FECHA	Marzo – Diciembre de 2004
JEFE INMEDIATO	Agustín Hinestroza Tapias

REFERENCIAS

ZULIA MARÍA MENA GARCÍA
Alcaldesa Municipio de Quibdó
Período 2012 – 2015
Cel 3106221728

WILLIAN KLINGER BRAHAN
Director Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico - IIAP
Cel. 3204980725

JULIO ALVAREZ MENA
Secretario de Planeación Alcaldía de Quibdó
Cel. 3216427173



YENECITH TORRES ALLIN
C.C 39.451.843

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT 860.007.386-1

Acta de Grado No. 022-2016 Libro 15 Folio 87 del 30 de septiembre de 2016

En Bogotá, a 30 de septiembre de 2016, por autorización del Consejo Académico de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño, Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Educación, Ingeniería, Medicina, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider y Escuela de Gobierno, se les otorgó el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, Rector de la Universidad; el doctor ERIC FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ, Decano de la Facultad de Administración; el doctor ALBERTO MIANI URIBE, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; la doctora PATRICIA ZALAMEA FAJARDO, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; el doctor FERNEY RODRIGUEZ DUEÑAS, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor HUGO FAZIO VENGOA, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; la doctora ANA MARIA MUÑOZ SEGURA, Decana (E) de la Facultad de Derecho; el doctor JUAN CAMILO CARDENAS CAMPO, Decano de la Facultad de Economía; el doctor EDUARDO ESCALLON LARGACHA, Decano de la Facultad de Educación; el doctor ALFONSO REYES ALVARADO, Decano de la Facultad de Ingeniería; el doctor ANDRES SARMIENTO RODRIGUEZ, Decano de la Facultad de Medicina; el doctor OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON, Director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider; el doctor CARLOS CABALLERO ARGAEZ, Director de la Escuela de Gobierno; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro.

"(...)*MAGISTER EN GERENCIA AMBIENTAL*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR – SNIES-BAJO EL CODIGO 53742

63379. Yenecith Torres Allin C. C. 39.451.843(...)

FIRMADA
PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA-Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)"

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 30 de septiembre de 2016
Claudia R.

Dirección de Admisiones y Registro
Calle 18A No. 0 - 33 Este Edificio E Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://registro.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Recursos Naturales

A

Yenerith Torres Allín

Con c.c. No. 39.451.843 de Rionegro

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 20 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2010

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉ

Registro No FMA 593 Folio No. 071 Libro No. I

No. 11813

11

L... EPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones 2650 del 24 de Febrero de 1982 y 0718 del 3 de mayo del mismo año. Reconocimiento como Universidad según Resolución 002278 del 25 de Junio de 1982.

y en atención a que

YENECITH TORRES ALLIN

ha completado los estudios reglamentarios de la

FACULTAD DE INGENIERIA

le confiere, por medio del presente diploma, el título de

INGENIERA AMBIENTAL

Expedido en Rionegro (Antioquia), a 24 **de** SEPTIEMBRE **de** 2004

El Rector

El Decano

El Secretario General

El Graduado
C.C. 39.451.843 de RIONEGRO

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 8 , en el Folio No. 441 ,
Registro No. 838 de la Universidad Católica de Oriente.

Refrendado en Rionegro (Antioquia), el día 24 de SEPTIEMBRE de 2004.

Admisiones y Registro
01651

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-173957

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YENECITH TORRES ALLIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 39451843, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05238-234877 desde el 20 de Septiembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1623.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

EL LIQUIDADOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDO EN LIQUIDACION

CERTIFICA

Que, la ingeniera **YENECITH TORRES ALLIN** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.451.843 de Rionegro (Ant.), ha prestado sus servicios profesionales en las Empresas Públicas de Quibdó ESP en Liquidación como PROFESIONAL AMBIENTAL a través de diferentes contratos de prestación de servicios desde el 1 de junio de 2017 hasta la fecha.

Las actividades desarrolladas por la ingeniera, entre otras, han sido las siguientes:

- Formulación y seguimiento del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo del Municipio de Quibdó
- Formulación y ejecución de planes de manejo ambiental y social de proyectos en el marco de la Optimización de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado del municipio de Quibdó
- Gestión y seguimiento de permisos ambientales en el marco de la Optimización de los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado del municipio de Quibdó
- Seguimiento al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Quibdó

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, 8 de junio de 2020.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS ANGULO JIMENEZ
Representante Legal
Empresas Públicas de Quibdó ESP en Liquidación
Proyectó: Karen Live Arguello

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO
Planeación Municipal
NIT. 818000941-3

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

Que la ingeniera **YENECITH TORRES ALLIN** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.451.843, ha prestado sus servicios para esta firma como INGENIERA AMBIENTAL desde el 1 de junio de 2019 hasta la fecha. Que las actividades desarrolladas por la ingeniera, han sido las siguientes:

Formulación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Proyecto **"Adecuación de la Cancha de Beté, Casco urbano del municipio de Medio Atrato – Chocó**

Formulación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Proyecto **"Adecuación y Mejoramiento del mirador de Beté, Casco urbano del municipio de Medio Atrato – Chocó"**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, 8 de junio de 2020.

TARCIO ELISEO SERNA CORDOBA
Secretario de planeación municipio de Medio Atrato
Departamento de Choco.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACANDÍ -CHOCO
NIT:891680050-8

OFICIO
SEC. DE PLANECION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

CERTIFICA:

Que la ingeniera **YENECITH TORRES ALLIN** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.451.843, ha prestado sus servicios para esta firma como INGENIERA AMBIENTAL desde el 1 de junio de 2019 hasta el 13 de marzo de 2020. Que las actividades desarrolladas por la ingeniera, han sido las siguientes:

Formulación Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del proyecto "**Mejoramiento e intervención del corredor vial Unguia-Acandi-Capurgana con pavimentación en concreto rígido del tramo Acandí- Peñaloza en municipio de Acandi, departamento de Choco**

Formulación Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del proyecto "**Mejoramiento de la intercomunicación terrestre de la población rural a través de la pavimentación del tramo Acandí – Acandi seco en el municipio de Acandí, Chocó".**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de junio de 2020.

EDWARDO MOSQUERA MOSQUERA.
Secretaría de Planeación de Acandi-Chocó.

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO

HACE CONSTAR

Que la ingeniera **YENECITH TORRES ALLIN** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.451.843, prestó sus servicios profesionales en esta institución como **COORDINADORA TÉCNICA DEL "PROYECTO DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y GOBERNANZA PARA LA PAZ. REGIÓN PACÍFICA",** financiado por la Unión Europea desde el 24 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017, desde el 26 de enero hasta el 30 de diciembre de 2018 y desde el 15 de enero hasta el 19 de diciembre de 2019. Que las actividades desarrolladas por la ingeniera durante el desarrollo del proyecto, entre otras, fueron las siguientes:

- Coordinar las diferentes actividades del proyecto
- Formulación y ejecución de planes de manejo ambiental para emprendimientos en pesca artesanal y ecoturismo
- Coordinación y apoyo a eventos de socialización de diferentes actividades relacionadas con el proyecto
- Compilación, ajuste y entrega de documentos del proyecto

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los ocho (8) días del mes de junio de 2020

CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA
Jefe Recursos Humanos IIAP

VINCULAR S.A.S.
NIT 800.250.635-0

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor(a) YENECITH TORRES ALLIN identificado(a) con cedula de ciudadanía 39.451.843 prestó servicio de colaboración temporal como trabajador en misión a través nuestro para la empresa usuaria EPQ EN LIQUIDACIÓN desde el 01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2017 en la cual desempeñó el cargo de INGENIERA APOYO SUPERVISIÓN BOTADERO.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, como referencia laboral a los 06 días del mes de junio de 2017.

Cualquier confirmación adicional, con gusto será suministrada en el numero telefónico 444 01 24 de la ciudad de Medellín.

Diana Catalina Ospina O.
Dpto. Recursos Humanos

VINCULAR S.A.S.
NIT 800.250.635-0

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) YENECITH TORRES ALLIN identificado(a) con cedula de ciudadanía 39.451.843 prestó servicio de colaboración temporal como trabajador en misión a través nuestro para la empresa usuaria EPQ EN LIQUIDACIÓN desde el 11 de abril de 2016 hasta el 02 de febrero de 2017 en la cual desempeñó el cargo de INGENIERA APOYO SUPERVISIÓN BOTADERO.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, como referencia laboral a los 03 días del mes de febrero de 2017.

Cualquier confirmación adicional, con gusto será suministrada en el numero telefónico 444 01 24 de la ciudad de Medellín.

Diana Catalina Ospina O.
Dpto. Recursos Humanos

CLAUSULA 9° PROHIBICIÓN A LA CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato no se podrá ni ceder ni su ejecución se podrá subcontratar sin la expresa aceptación del CONTRATANTE.

CLAUSULA 10° CLAUSULA PENAL: En caso de presentarse incumplimiento del contrato o algunas de la cláusulas del presente Anexo o trasgresión grave a las mismas, originado por causas atribuibles al CONTRATISTA, este pagará a EL CONTRATANTE a título de cláusula penal pecuniaria del artículo 1592 del código civil, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATANTE le pueda cobrar la totalidad de los perjuicios que se le ocasionen con tal incumplimiento mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes.

CLAUSULA 11° CLÁUSULA COMPROMISORIA. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá en primera medida por conciliación o en un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio del contratante. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

CLAUSULA 12° DOMICILIO: Para todos los efectos legales inherentes a este contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se suscribe el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., el día 13 del mes de octubre de 2016, en dos copias.

EL CONTRATANTE,

MARIA PAULA CORREAL
Gerente
NIT 900. 280.101-0

EL CONTRATISTA,

Contratista
CC. 39.451843.

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO

CERTIFICA

Que la Ingeniera **YENECITH TORRES ALLIN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.451.843 de Medellín, presta sus servicios profesionales en esta institución para coordinar el proyecto "Caracterización y delimitación de la ronda hídrica y zonas de manejo y preservación socioambiental de la microcuenca el Caraño en el área urbana del municipio de Quibdó, chocó. Fase I", desde el 12 de abril de 2016 hasta el 27 de octubre de 2016.

Que, la Ingeniera Torres Allin se encuentra vinculada a través de contrato de prestación de servicios profesionales y el valor total del contrato es **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** $(19.500.000), cancelados mediante seis (06) desembolsos mensuales por **TRES MILLONES DE PESOS MCTE** $(3.000.000) cada uno y un último pago por **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** $(1.500.000) contra entrega a satisfacción de informes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de septiembre de 2016.

CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA
Jefe Recursos Humanos

DECRETO No. 0057 **de 2014**
31 ENE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UNA PERSONA PARA OCUPAR CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE QUIBDO, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en los artículos 315 de la Constitución Nacional, 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, en el Decreto 2400 de 1968 y el Decreto 176 de 1999,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese a la siguiente persona, para ocupar el cargo de libre Nombramiento y Remoción que se detalla a continuación:

1. YENECITH TORRES ALLIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 39'451.843, expedida en Rionegro, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD Código 020, Grado 02 del Nivel Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario asignado para el cargo es el fijado en la escala salarial vigente en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó, 31 ENE 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ZULIA MARÍA MENA GARCIA
Alcaldesa

Proy. Oscar C.P.

CODECHOCO

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo
Sostenible del Choco - CODECHOCO
Oficina de Talento Humano
República de Colombia

Certificacion No. 015

CONSTANCIA LABORAL

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que revisada la documentación que reposa en la historia laboral de la Ingeniera **YENECITH TORRES ALLIN** identificada con cédula de ciudadania No. 39.451.843 de Rionegro, se encontró que prestó sus servicios a la Corporación desde el 06 de agosto de 2012 hasta el 26 de noviembre de 2013 en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL CÓDIGO 0040 GRADO 16 de la Planta Global de CODECHOCÓ.

La presente se firma a solicitud de la interesada en Quibdó, a los veinte (20) dias del mes de enero de 2014.

HECTOR ENRIQUE PEREA CONTO

Magda

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO "JHON VON NEUMANN"

HACE CONSTAR:

Que la ingeniera **YENECITH TORRES ALLÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39451843 de Rionegro, laboró en esta entidad como investigadora de proyectos especiales en la ciudad de Quibdó, desde el 01 de julio de 2006 hasta el 5 de Agosto de 2012.

Que la vinculación de la ingeniera Torres fue a través de contrato laboral y dentro de sus funciones en la institución se encuentra el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico teniendo en cuenta las necesidades de la población y la información del SINA y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 5 días del mes de agosto de 2012

Atentamente,

SATÚ DEL PILAR LOZANO MAYA
Secretaria General y Jurídica - IIAP

CORPORACIÓN MICHITÁ
NIT. 818 001 331 - 5

Quibdó, 30 de agosto de 2011

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CORPORACIÓN MICHITÁ

CERTIFICA

Que **YENECITH TORRES ALLIN** identificada con cedula de ciudadanía número 39.451.843 de Rionegro (Ant.), se desempeñó como representante legal de la Corporación Michitá desde el 12 de abril de 2006 a diciembre de 2009; y en el momento se desempeña como Coordinadora Técnica de la misma.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

ALAN RENTERÍA ASPRILLA
Representante Legal
CORPOMICHITA

Quibdó - Chocó, Calle 12 No 8 - 25 Barrio Jesús Bobeda a la Normal Superior de Quibdó. Tel. 6721199.
Cel. 312 893 76 91/ 3216519811/3217463899/3217463897 E-mail: corpomichita@yahoo.es

CORPORACIÓN MICHITÁ
NIT. 818 001 331 - 5

Quibdó, 30 de agosto de 2011

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CORPORACIÓN MICHITÁ

CERTIFICA

Que **YENECITH TORRES ALLIN** identificada con cedula de ciudadania número 39.451.843 de Rionegro (Ant.), se desempeñó como Coordinadora Técnica del componente florístico en el proyecto "Estación Ambiental consolidada como escenario estratégico de investigación, educación ambiental y como herramienta que aporta al desarrollo comunitario, Quibdó, Choco" desarrollado desde septiembre de 2008 hasta junio de 2010; y en el momento se desempeña como Coordinadora de Educación Ambiental de dicha iniciativa.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

ALAN RENTERÍA ASPRILLA
Representante Legal
CORPOMICHITA

Quibdó - Chocó, Calle 32 No. 5 - 25 Barrio Jesús Gabriela a la Normal Superior de Quibdó. Tel. 6721199,
Cel. 312 650 76 91/ 3150216811/3217463859/3217463287 E-mail: corpomichita@yahoo.es

El Instituto de Ciencias Naturales
de la Universidad Nacional de Colombia
y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt

Certifican que

Yenecith Torres Allins

CC. 39.451.843 de Río Negro

Asistió al taller

Valoración de la Diversidad Funcional: de los bosques a los servicios ecosistémicos

Realizado en Bogotá entre el 20 de junio y el 3 de julio de 2011, con una intensidad de 76 horas.

AÑO INTERNACIONAL
DE LOS BOSQUES · 2011

Jaime Aguirre Ceballos
Director
Instituto de Ciencias Naturales
Universidad Nacional de Colombia

Brigitte L. G. Baptiste
Directora General
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

Libertad y Orden

UICN

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Colombia,
La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN
y el Programa de Agua Iniciativa del Agua y la Naturaleza WANI

Confieren el siguiente certificado a:

Yenecith Torres Allin

Por su participación en el Curso Corto

Caudales Ambientales

Modalidad presencial con una intensidad de 16 horas

Claudia A. Arias Cuadros
Coordinadora Grupo de Recursos Hídrico

Mario Aguirre
Programa de Agua- UICN Sur

Octubre 6 y 7 de 2010. Bogotá, D.C.

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

YENECITH TORRES ALLIN

39451843

Recibió el curso

REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Dictado por el profesor

DIEGO GIRALDO CAÑAS

Ph.D Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá;
En la ciudad de Quibdó, Chocó del 1 al 5 de agosto del 2011 con una intensidad de 40 horas

WILLIAM KLINGER BRAHAN
Director IIAP

DIEGO GIRALDO CAÑAS
Ph.D Instituto de Ciencias Naturales
Universidad Nacional de Colombia

"...Mas esta ciencia y arte no pueden ser patrimonio individual y está obligado quien las conoce a comunicar su hallazgo al prójimo que pide su compañía se debida" Orden 19,20

Universidad Tecnológica de Pereira

Facultad de Ciencias Ambientales

Centro Regional de Producción Más Limpia - Eje Cafetero

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

AMBIEGRESADOS

ANDI
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
SECCIONAL RISARALDA - QUINDÍO

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

CERTIFICAN QUE:

YENECITH TORRAS ALLIN

C.C. 39.451.843

PARTICIPÓ EN EL:

SEMINARIO NACIONAL GESTIÓN DE CALIDAD DE AIRE

Realizado en la Universidad Tecnológica de Pereira
El día 5 de marzo, con una intensidad de ocho (8) horas (Asistencia mínima del 80%)

JHONNIERS GUERRERO ERAZO
Decano
Facultad de Ciencias Ambientales
Universidad Tecnológica de Pereira

JORGE AUGUSTO MONTOYA ARANGO
Director
Centro Regional de Producción Más Limpia - Eje Cafetero
Universidad Tecnológica de Pereira

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

1er Congreso nacional e internacional sobre conocimiento tradicional en el Chocó biogeográfico

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "Jhon Von Newmann"

CERTIFICA QUE

Yenecith Torre Allin

Participó del Primer Congreso Nacional e Internacional sobre Conocimiento Tradicional en el Chocó Biogeográfico "*un legado de vida para la humanidad*", realizado en la ciudad de Quibdó, los días 11, 12 y 13 de agosto de 2010.

Dado en Quibdó, Chocó el 13 de agosto de 2010

Willian Klinger Braham
Director IIAP

Jairo Miguel Guerra
Subdirector IIAP

Luz América Lozano Mayo
Coordinadora - Congreso

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO Y YENECITH TORRES ALLIN

CONTRATO No. 163

CONTRATANTE: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO
CONTRATISTA: YENECITH TORRES ALLIN

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTRATISTA PARA APOYAR AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN Y ANÁLISIS DE CONFLICTOS EN LA DIMENSIÓN AMBIENTAL E INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO ATRATO EN PERSPECTIVA DE CONTRIBUIR EN LA IDENTIFICACIÓN DE SOLUCIONES ENTORNO A LOS ÓRDENES DE LA SENTENCIA T – 622 DE 2016, EN EL MARCO DEL POA 2020.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 30.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y 2 DIAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 DE JULIO DE 2020

WILLIAM KLINGER BRAHAN mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 11.791.776 de Quibdó, en calidad de Director General del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y como tal representante legal del mismo, y en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y, por la otra, La Señora **YENECITH TORRES ALLIN**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 39.451.843 de Rio Negro , quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato civil de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se encuentra consignado en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTRATISTA PARA APOYAR AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO EN LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN Y ANÁLISIS DE CONFLICTOS EN LA DIMENSIÓN AMBIENTAL E INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO ATRATO EN PERSPECTIVA DE CONTRIBUIR EN LA

IDENTIFICACIÓN DE SOLUCIONES ENTORNO A LOS ÓRDENES DE LA SENTENCIA T – 622 DE 2016, EN EL MARCO DEL POA 2020. **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato y para todos los efectos fiscales será la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000), que serán cancelados de la siguiente manera: Seis (6) desembolsos iguales por valor de CNCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), cada uno, contra entrega a entera satisfacción de los productos 10.1,10.2,10.3,10.4,10.5, y 10.6 respectivamente indicados en los términos de referencia, previa firma del contrato y registro presupuestal. Cada desembolso requiere del aval del supervisor y de la acreditación de constancia de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L. vigente por parte del Contratista conforme cuantía de honorarios devengados e I.B.C. correspondiente, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la cual sea titular el Contratista. **CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios en forma libre, autónoma e independiente, a entera satisfacción al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, será de CINCO (5) Meses y 2 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa firma del contrato y registro presupuestal, sin que en todo caso sobrepase el 31 de diciembre de 2020. Por tratarse de un contrato cuyas obligaciones son de resultado, es decir, que su ejecución total se verifica con la entrega y aprobación de los informes que contengan los productos contratados, se realizará acta de cierre contractual respectiva, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLAUSULA CUARTA.- INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia técnica y administrativa y en desarrollo del mismo no existe subordinación laboral y por ende no se genera vinculo o relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere, en consecuencia no hay lugar al pago de prestaciones sociales ni de algún tipo de emolumentos distintos al valor de los honorarios acordados en la cláusula segunda de este contrato; de igual manera, EL CONTRATANTE se compromete, a no exigir horario de trabajo y a no ejercer sobre EL CONTRATISTA subordinación o dependencia alguna, sin perjuicio de la coordinación de actividades y la potestad de impartir las órdenes y directrices necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El CONTRATISTA se compromete a dejar indemne al IIAP en tal sentido. **CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a

ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y en consecuencia se compromete a desarrollar todas las actividades descritas en el documento de términos de referencia y también aquellas conexas, inherentes y esenciales a las mismas para la obtención de los productos denotados en el documento referido, el cual forma parte integral del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE deberá facilitar al CONTRATISTA el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará ejercida por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico a través del Director General del IIAP o su delegado, quien ejercerá la vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, con el objeto de consolidar la correcta realización del objeto contractual y su cabal cumplimiento con las especificaciones técnicas de rigor, siguiendo el programa de trabajo y lo estipulado en el documento de términos de referencia. **CLAUSULA OCTAVA. -REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA será evaluado en periodos cronológicos discrecionales por parte del Supervisor, con base en el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones a su cargo conforme enunciado del documento de términos de referencia, junto a las demás actividades conexas e inherentes a la obtención de los productos denotados en el documento referido y a la consolidación del objeto contractual; si el resultado de dicha evaluación es negativo, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, eficacia y consolidación de productos, el Instituto de Investigaciones del Pacifico podrá dar por terminado en forma unilateral y en cualquier tiempo el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico para efectuar la tasación y cobro de una multa, sin declaratoria judicial ni proceso ejecutivo, que oscilará entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que ésta sobrepase dicho porcentaje, previo requerimiento, descargos y valoración razonada de la situación. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta

final y/o de ejecución de las actividades, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO.** Con la suspensión del contrato, el CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza o garantía inicialmente constituida. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del CONTRATANTE, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto del presente contrato y en todo caso, para proceder con dicha actividad requiere autorización previa y escrita del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. **PARAGRAFO UNO:** En caso de que se permitiera por escrito celebrar subcontratos quedará entendido que ninguno de los subcontratistas ni del personal empleado por éstos podrán considerarse como empleados del CONTRATANTE, y éste no tendrá nexos ni responsabilidad laboral alguna con ellos. **PARAGRAFO DOS:** EL CONTRATISTA se obliga a exigirle al subcontratista el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA expresadas en el presente contrato junto a todo aquello que sea de su esencia y/o que haga parte del mismo. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento y adición. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En el evento en que se presenten diferencias entre

las partes con ocasión de la celebración del presente contrato, respecto a su ejecución, desarrollo, terminación y liquidación, toda controversia o reclamación que surja o esté relacionada con este contrato, o el incumplimiento del mismo, será resuelta por las partes mediante mecanismos de arreglo directo y conciliación, amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- GARANTIA. -** El CONTRATISTA deberá constituir una garantía única en una Compañía de Seguros legalmente reconocida por la Superintendencia Financiera con el siguiente amparo: **Cumplimiento** de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato los términos de referencia y los demás documentos que legalmente se requieran y aquellos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** toda producción intelectual, y demás que se generen con ocasión y en razón al desarrollo del objeto del presente contrato y los documentos en general, serán de propiedad exclusiva del IIAP, conforme a las disposiciones contenidas en la ley 23 de 1982, principalmente en sus artículos 4, 20 y 30. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - TERMINACION**: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **1)** Por extinción del plazo pactado para la ejecución; **2)** Por agotamiento presupuestal. **3)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, previa anticipación; **4)** Por acuerdo bilateral; **5)** Por cumplimiento del objeto contractual antes del vencimiento del plazo establecido. **6)** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **7)** Por efecto y disposición de lo pactado en la cláusula octava del presente contrato. **8)** Cuando el Contratista no obtenga el aval del supervisor, respecto de dos (2) revisiones sobre un mismo producto. **9)** Cuando en la mitad del plazo de ejecución contractual estipulado, el contratista no haya presentado al Supervisor ni haya obtenido de éste, el aval y aprobación de dos (2) productos. **10)** Cuando iniciada la ejecución del contrato, el contratista incurra en mora superior a un mes para la entrega de productos. **11)** Cuando el Contratista no acredite el pago de aportes de seguridad social en Salud, Pensión y A.R.L. conforme honorarios devengados e IBC equivalente, dentro del periodo cronológico que corresponda. **12)** Por incumplimiento de las obligaciones y/o actividades del Contratista. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN**

APLICABLE: El presente contrato se sujeta en todas sus partes a las normas propias del derecho privado. **CLAUSULA VIGESIMA-.** El presente contrato se celebra con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No 0225 del 27 de julio de la vigencia fiscal de 2020 del IIAP. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. -INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses para suscribir el presente contrato, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo manifestado y a lo que por ley emana de su esencia

Para constancia y en señal de asentimiento se firma a los 29 días del mes de julio de 2020.

EL CONTRATANTE,

WILLIAM KLINGER BRAHAN
C.C.11.791.776 de Quibdó

EL CONTRATISTA,

YENECITH TORRES ALLIN
C.C. N.º 39.451.843 de Rio Negro